



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00107214- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado en el orden 26, por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano;

Lo informado en el orden 15, por la Dirección General de Personal, y en el orden 34 por la Secretaría de Asuntos Académicos.

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados con carácter de suplente en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano al personal docente que se detalla a continuación, en las fechas, asignaturas y horas cátedra, que en cada caso se indica, declarándolo de legítimo abono desde el 01/03/2021 hasta el 28/02/2022:

. Alejandra del Valle ATENCIO, legajo 48188 – DNI: 32.494.771 en el dictado de ocho (8) horas cátedra de la unidad curricular Introducción a la Informática (Cód. 318).

. Gustavo D. ARAKELIÁN, legajo 38640 – DNI: 22.774.128 en el dictado de dos (2) horas cátedra de Informática (Cód. 318).

. Gabriel Antonio FADINI, legajo 50553 – DNI: 14.894.475 en el dictado de ocho (8) horas cátedra de Informática (Cód. 318).

. Antonio Luis RAFFIN, legajo 49535 – DNI: 17.629.811 en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Introducción a la Informática (Cód. 318).

. Vanesa Gabriela PINILLA (legajo 80760 – DNI: 24.857.311 en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Informática y Robótica (Cód. 318).

ARTÍCULO 2°.- Los nombrados deberán concurrir a la Caja Complementaria de

Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

mp/jf